SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE MAYO DE 2020

NO. ACTA	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
55	07 DE MAYO DE 2020	ORDINARIA
56	21 DE MAYO DE 2020	ORDINARIA

ACUERDOS DE CABILDO EN EL MES DE MAYO DE 2020

ACTA NUMERO 55	SESION ORDINARIA	07 DE MAYO DE 2020
----------------	------------------	--------------------

ACUERDOS

SEXTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO: PRIMERO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro 126, 127, 130, 138, 139, 140, 141 fracción IX, 142, 143, 147 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Convenio Laboral celebrado entre el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, Qro., de fecha 20 de julio de 2015 elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; 44, 56 y 106 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan SE APRUEBA el dictamen presentado por la Comisión Gobernación y Protección Civil, por lo tanto se AUTORIZA QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, REALICE EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FAVOR DEL C. MARGARITO ARCE TORRES.

SEXTO PUNTO INCISO B)

ACUERDO: Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro 126, 127, 130, 138, 139, 140, 141 fracción IX, 142, 143, 147 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Convenio Laboral celebrado entre el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, Qro., de fecha 20 de julio de 2015 elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; 44, 56 y 106 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan SE APRUEBA el dictamen presentado por la Comisión Gobernación y Protección Civil, por lo tanto se AUTORIZA QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, REALICE EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR VEIEZ ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE

QUERÉTARO, A FAVOR DEL C. GONZALO HERNÁNDEZ BARRÓN.

SEXTO PUNTO INCISO C)

ACUERDO: Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero; 2 apartado B fracción III, 4 párrafo tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro 1, 1-BIS, 2, 18 fracción II inciso a) y 20 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Querétaro; 69, 195 al 219 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 38 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 44, 56, 107 y 114 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; SE APRUEBA el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud Pública y Prevención Social y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo tanto se APRUEBA Y AUTORIZA EL MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL SEGURO MÉDICO FAMILIAR 2020.

ACTA NUMERO 56	SESION ORDINARIA	21 DE MAYO DE 2020

ACUERDOS

SEXTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO: Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 44, 56, 60 fracción III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento; EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, VOTA A FAVOR DEL PROYECTO DE "LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO".

SEXTO PUNTO INCISO B)

ACUERDO: Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 21 noveno párrafo y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, II y IX, 29, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 22 fracción XII y 23 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 37 y 38 fracción I de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro; 44 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; SE APRUEBA EL ACUERDO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS - COV2 (COVID 19)

SEXTO PUNTO INCISO C)

ACUERDO: Por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos; 197, 198, 199 y 200 del Código Urbano

del Estado de Querétaro; 115 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 30, 38 fracción VIII, 44, 56 y 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA LA VENTA DE LOTES DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "LOS MEZQUITES RESIDENCIAL" UBICADO EN CALZADA DE LA MEDIA LUNA NO. 96, BARRIO DE SAN JUAN, EN ESTE MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.; LOS CUALES NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE SUBDIVISIÓN Y SERÁN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES Y USOS AUTORIZADOS.

SEXTO PUNTO INCISO D)

ACUERDO: Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II incisos b) y f), 38 fracción VIII, 93, 94 fracción IV, 95, 98, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10, 13, 146, 166, 168, 169, 170, 175, 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80, 81 fracciones I y II, 83 y 84 fracciones IV y V del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA OTORGAR PRÓRROGA DE HASTA (24) MESES, COMENZANDO A CONTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL SOLICITANTE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICA DE LA SUPERFICIE DE 782.073 M2, VÍA PÚBLICA QUE DEBERÁ CONTAR LOS SERVICIOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL USO QUE SE LE ASIGNA.